

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

ACTA N° 11

SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL

COMITÉ DIRECTIVO

JUEVES 22 DE JUNIO DEL 2023

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 12:26 horas
MEDIO : Av. Paseo de la Republica N° 6236, Oficina 101 y por Vía
ZOOM de CONAREME.

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS PRESIDENTE DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud - MINSA

DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO del Comité Directivo del CONAREME
--

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2) DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
3) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
4) DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur

5)	DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
----	-----------------------------	------------------------------------

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

6)	DR. ROLANDO FERNANDEZ AQUINO	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
7)	DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

8)	DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
9)	DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS Residentes	Rep. Asociación Nacional de Médicos

MIEMBROS AUSENTES:

10)	DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
11)	DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES	Rep. Gobiernos Regionales
12)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad semi presencial vía zoom de CONAREME, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de nueve (09) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria, cuya convocatoria y agenda para tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 373-2023 /MINSA.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes con todos los integrantes presentes del Comité Directivo del CONAREME, convocada por la Presidencia, el Dr. Julio Silva Ramos, representante del Señor Ministro de Salud, y se inicia la presente Sesión con el Quorum correspondiente.

Dr. Julio Silva: Buenas tardes con todos los presentes, Dr. Fernando Cerna continúe con el desarrollo de la agenda convocada de manera extraordinaria para el día de hoy.

I. ORDEN DEL DIA:

1. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS PARA EL BANCO DE PREGUNTAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO DEL CONAREME.

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee la propuesta de Plan de Trabajo para la elaboración de preguntas para el Banco de Preguntas del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico modificado, presentado por esta Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME.

Como se recuerda se tiene aprobado el Acuerdo N° 038-2022-CONAREME-AG emitido por el Consejo Nacional del CONAREME de fecha 05 de mayo de 2022, el cual delegó al Comité Directivo, la aprobación del Plan de Trabajo y su correspondiente presupuesto para la elaboración del banco de preguntas para el examen de residentado médico; en ese sentido, se tiene expuesto el presente proyecto de Plan de Trabajo que permitirá la realización de actividades entre ellas Talleres de elaboración de preguntas para el Banco de Preguntas del CONAREME; arribando el Acuerdo N° 082-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2022; sin embargo, en la revisión del citado Plan, se advierte, por este Secretario Técnico especificar temporalidad en la aplicación del Plan, considerando, que las preguntas en el Banco se van utilizando, por ello su modificación, el cual tendría una vigencia de 3 años.

Señores miembros del Comité Directivo, se pone a consideración el documento.

Dr. Edilberto Temoche: ¿Cuál es la modificación fundamental?

Dr. Fernando Cerna: Es exactamente la temporalidad, esta sería de 3 años. ¿Alguna otra pregunta?

Dra. María Campos: El Banco de preguntas quedaría vigente para los 3 años o es que todos los años se elaboraría un banco de preguntas.

Dr. Fernando Cerna: Debe realizarse cada año al menos un taller para el banco de preguntas. Cada año que se realice el taller, se presentará el presupuesto para su aprobación.

Dr. Julio Silva: ¿Este plan se ejecutaba todos los años?

Dr. Fernando Cerna: Sí, Dr. Julio Silva, con relación al Plan se ha modificado para que tenga una temporalidad, a fin de que, a partir de ahora, el Plan aprobado por 3 años y solo se tendría que aprobar el presupuesto de manera anual.

Dr. Julio Silva: Es mejor tener un Plan aprobado, me parece bien que tenga una vigencia de 3 años.

Dr. Miguel Farfán: Estoy totalmente de acuerdo con el planteamiento.

Dr. Fernando Cerna: No teniendo más pregunta o comentarios, procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 218-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la modificación del Plan de Trabajo para la elaboración de preguntas para el Banco de Preguntas del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico (Anexo 1).

2. PRESUPUESTO DEL TALLER DE ELABORACIÓN DE PREGUNTAS PARA EL BANCO DE PREGUNTAS DE CONAREME.

Dr. Fernando Cerna: Como consecuencia de la aprobación de la modificación del Plan de Trabajo, corresponde establecer su presupuesto para el presente año, se podría programar el taller para el sábado 24 de junio y 1 de julio, participan en promedio 25 docentes que durante todo el día se encargan de elaborar las preguntas, bajo los lineamientos de un pedagogo. (Se proyecta y se lee el presupuesto económico para el Taller de elaboración de preguntas para el Banco de Preguntas de CONAREME)

Dra. María Campos: Podría explicarme en qué consiste la prestación de servicios no personales.

Dr. Fernando Cerna: Se encarga a un colega médico cirujano que tiene experiencia, la organización del taller, él es responsable de convocar a los docentes, él es responsable de dar las pautas de como elaborar las preguntas, se apertura el SIGESIN para que se vaya almacenando las preguntas que se elaboren. Esto docente encargado es el que se encarga de pagar a los docentes que elaboran las preguntas, entregándole el monto total.

Dr. María Campos: La asignación de docentes, también está a cargo de él. No hay criterios para elegir docentes.

Dr. Fernando Cerna: Tenemos una relación de docentes que han participado. Asimismo, los médicos tienen que firmar una declaración jurada en donde se especifica entre otras cosas, que no deben trabajar para academias para el examen de residentado.

Dr. Edilberto Temoche: Buenas tardes, debería quedar bien establecido, la transparencia y claridad en los procesos de selección de estos profesores que participan en la elaboración de preguntas.

Dr. Fernando Cerna: Tenemos efectivamente que realizar todos los filtros que correspondan. Primero que sean docentes, en segundo lugar, que tengan experiencia en la elaboración de preguntas. No hemos tenido consulta de los postulantes durante la rendición del examen escrito acerca de la redacción de alguna pregunta. Además, si se cuentan con los filtros de control suficientes.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 219-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar el Presupuesto del Taller de elaboración de preguntas para el Banco de Preguntas de CONAREME para el presente año (Anexo 2).

3. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Fernando Cerna: Pasamos al último punto que es Dispensa de aprobación del acta. Pediría su voto por este punto, los que opongan sírvanse levantar la mano, los que se abstengan sírvanse levantar la mano.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 220-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME: Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dr. Julio Silva: Gracias a todos por su participación, buenas tardes.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 12:26 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS PARA EL BANCO DE PREGUNTAS CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO MODIFICADO

(Plan de Trabajo aprobado mediante Acuerdo N° 082-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022)

I. INTRODUCCIÓN

El Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico convocado por el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el único medio para ingresar a los programas de segunda especialización profesional, bajo la modalidad de residentado médico; ello establecido en la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); siendo función del CONAREME, la planificación, organización, dirección ejecución, supervisión y evaluación del Concurso Nacional de Residentado Médico, en un proceso único, anual y descentralizado.

II. BASE LEGAL:

- 1.- La Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
- 2.- El Decreto Supremo N° 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 30453.
- 3.- El Decreto Supremo N° 016-2020-SA.
- 4.- El Procedimiento Especial para el Concurso Nacional de Admisión para los años 2020 al 2023, aprobado por el Acuerdo N° 032-CONAREME-2020-AG, adoptado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, del 14 de septiembre del 2020.

III. OBJETIVO:

Bajo esta normativa del SINAREME, y en cumplimiento de la planificación y organización del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico que convoca el CONAREME, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2022, ha establecido a través del Acuerdo N° 037-2022-CONAREME-AG, la creación del Banco de Preguntas del CONAREME para ser utilizado en la elaboración de las preguntas del examen escrito en la etapa de inmersión del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico que sea convocado por el CONAREME.

Es así, que a través del Acuerdo N° 038-2022-CONAREME-AG, adoptado en la misma Asamblea General Extraordinaria, tiene aprobado el CONAREME, el de realizar talleres para la elaboración de preguntas para el Banco de Preguntas, que estará a cargo del Comité Directivo del CONAREME, debiendo presentar un Plan de Trabajo y su correspondiente presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido por el CONAREME, el Comité Directivo del CONAREME, en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2022, se tiene aprobado el Plan de Trabajo del Banco de Preguntas, el cual tiene como objetivo la elaboración de un numero de preguntas validadas para el Banco de Preguntas del Consejo Nacional de Residentado Médico; sin embargo, el numero expuesto en el citado documento, resulta ser insuficiente para los efectos de la efectividad y calidad de la pregunta para ser usada en los Concursos Nacionales de Admisión al Residentado Médico, que convoque el CONAREME, por ello es necesario modificar el citado Plan de Trabajo.

IV. PLAN DE TRABAJO:

Es necesario que el Comité Directivo del CONAREME, sobre los alcances del Acuerdo N° 038-2022-CONAREME-AG, corresponde modificar el Plan de Trabajo aprobado mediante el Acuerdo N° 082-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022, respecto a incorporar la finalidad y temporalidad en la aplicación del Plan de Trabajo:

FINALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO:

Resulta relevante a fin de obtener un Banco de Preguntas que responda a la creación de un cuestionario activo de preguntas seleccionadas y validadas de acuerdo con la intensidad y rigurosidad académica, las cuales sirven de sustento o de insumo para la creación de exámenes escritos del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico que convoca el CONAREME; por ello, el presente Plan de Trabajo necesita retroalimentarse con una serie de actividades para la elaboración de preguntas, que en el tiempo permita contar con preguntas actualizadas, validadas y con alta calidad en su formulación como en el producto obtenido.

Es así, que es necesario a fin de contar con el Banco de Preguntas del Consejo Nacional de Residencia Médico, con un número importante de preguntas validadas, debiéndose generar para su creación, actividades como talleres para la elaboración de preguntas, ello durante tres años, siendo que cada año se tiene que elaborarse un número de por lo menos de 300 preguntas validadas.

Para efectos de la calidad de la pregunta, es necesario contar con profesional médico cirujano con competencias en pedagogía, para que pueda estar a cargo del Banco de Preguntas para la validación de la pregunta sostenible en el tiempo, pudiendo desechar la pregunta por haber sido utilizada o por ser desfasada en el tiempo o haber sido mejorada entre otras funciones que deberá ser aprobada por el CONAREME en su momento y sea razonable el Banco de Preguntas.

TEMPORALIDAD DEL PLAN DE TRABAJO:

Este Plan de Trabajo a diferencia del aprobado mediante Acuerdo N° 082-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022, tiene vigencia en el tiempo de tres años, plazo perentorio por el cual el CONAREME, deberá contar con un adecuado y vigente Banco de Preguntas del Consejo Nacional de Residencia Médico para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico que sea convocado por el CONAREME, resulta imprescindible que este Banco de Preguntas para su sostenibilidad deba tener un importante número de preguntas almacenadas en la Plataforma del CONAREME.

Por ello, cada año contando desde su aprobación, deberá el CONAREME, desarrollar actividades anualmente como Talleres para la elaboración de por lo menos de 300 preguntas para el Banco de Preguntas del Consejo Nacional de Residencia Médico para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico y su correspondiente presupuesto anual, ello en un plazo de tres años, para su ejecución se deberá contar con profesional médico cirujano que cuente con experiencia en pedagogía y en la elaboración de preguntas y en la organización de equipos de docentes para desarrollar actividades como Talleres.

Una vez que se cuente con un número importante de preguntas en el Banco de Preguntas, en el plazo de tres años, ello, debe ser evaluado por el CONAREME.

V. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR:

FASE 1: DESARROLLO DEL TALLER DE ELABORACIÓN DE PREGUNTAS PARA EL BANCO DE PREGUNTAS PARA EXAMEN DE RESIDENTADO MÉDICO.

- 1.1. Participación de docentes, quienes, desarrollarán preguntas, las cuales, serán registradas en la plataforma de CONAREME, según las áreas y especialidades establecidas en la tabla de especificaciones y siguiendo los lineamientos del responsable.

Las preguntas desarrolladas tendrán como sustento bibliográfico una antigüedad no mayor a cinco años, para ello, CONAREME proporcionará la bibliografía física y virtual.

No serán considerados los docentes que trabajen o que hubieren trabajado en academias de revisión de exámenes de residencia médica, debiendo firmar una declaración jurada al respecto.

- 1.2. Los talleres se desarrollarán durante el año, siendo que cada taller debe tener al menos dos sesiones de trabajo.

FASE 2: VALIDACIÓN DE PREGUNTAS.

- 2.1. Las preguntas generadas durante los talleres serán validadas por el responsable de la organización de los talleres antes de ser ingresadas al Banco de Preguntas en el Sistema de Gestión de Informático del SINAREME (SIGESIN).

VI. PRESUPUESTO DE LOS TALLERES

El presupuesto será presentado de acuerdo con las actividades a desarrollar anualmente y deberá ser aprobado por el Comité Directivo; debiéndose considerar los siguientes rubros:

Rubro
Local
Instalaciones de CONAREME
Servicios
Servicios de elaboración de preguntas validadas (casos clínicos / tipo comprensión)
Alimentación
Coffee Break
Almuerzos
Materiales
Alquiler de Laptops
Papel Bond A4
Lápices y borradores
Movilidad y otros
TOTAL

Una vez aprobado el Presupuesto, la ejecución del mismo se realiza con la autorización de la Presidencia del Comité Directivo de acuerdo a las disposiciones del Manual de Tesorería.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL BANCO DE PREGUNTAS

El medico cirujano que se contrate, debe presentar un informe detallando el número de preguntas validadas que se obtuvieron en el Taller, las que serán verificadas por la Secretaria Técnica y confirmada por el responsable del área de informática estableciendo la entrega del producto y el registro en el Banco de Preguntas de CONAREME; solo así se procederá al pago de los servicios prestados del contratado o prestador del servicio (taller).

PRESUPUESTO ECONOMICO						
ACTIVIDAD:			BANCO DE PREGUNTAS			
FECHA:			24 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2023			
N°	DESCRIPCION	Cantidad	Unid. Medida	Importe Unit. S/	SUB TOTAL	IMPORTE TOTAL
I	BIENES					S/ 47,70
1	Papel Bond A4	1	Millar	27,00	27,00	
2	Lápices y borradores	60	Unid.	0,35	20,70	
II	SERVICIOS					S/ 35,696,40
1	Prestación de servicios no personales por la Elaboración de preguntas validadas (300 tipo caso clínico y 300 tipo comprensión) a todo costo.				26,400,00	
2	Alquiler de Laptods	30	Unid.	177,00	5,310,00	
3	Coffe Break (personal docene y administrativo)	72	Personas	20,06	1,444,32	
4	Almuerzo (personal docente y personal administrativo)	72	Personas	31,14	2,242,08	
5	Movilidad para personal administrativo (02 días)	5	personas	60,00	300,00	
TOTAL PRESUPUESTO ECONOMICO S/						S/ 35,744,10